

Lanús,

12 SEP 2018

**RESOLUCION N°**

1085

**Visto:**

El expediente N° P-924.843/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Bustamante 1412 esq. Basavilbaso de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fs. 2 la señora Perea Andrea Fabiana, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 10, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de gran tamaño y en estado regular, con extensas ramas secas y levantamiento de baldosas.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

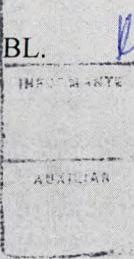
**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar solicitado, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al solicitante a realizar tareas de poda y raleo de raíces del ejemplar ubicado en la calle Bustamante 1412 esquina Basavilbaso, debiendo dejar un cantero para el correcto desarrollo de las raíces. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



  
**HÉCTOR DARIO IEZZI**  
Secretario de Espacio Público

